**ANEXO I**

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA**

de Capacitación y Adiestramiento Teórico y Práctico en Áreas Técnicas y Artesanales críticas para el funcionamiento del Canal

**SENACYT - ACP**

El presente documento establece los lineamientos generales para la ejecución del Programa de Capacitación y Adiestramiento Teórico y Práctico en Áreas Técnicas y Artesanales críticas para el funcionamiento del Canal establecido en el Convenio de Cooperación Educativa SENACYT-ACP, en adelante el Programa.

1. Objetivos del Programa. Los objetivos principales del programa son:

* 1. Proveer a estudiantes universitarios formación complementaria a sus estudios principales con talleres, cursos y actividades prácticas bajo la guía de mentores, en áreas operativas del Canal.
	2. Contribuir con los estudiantes mediante el pago de un subsidio económico para los gastos de manutención, lo cual será entregado previa verificación de las condiciones establecidas en este programa.
	3. Desarrollar y gestionar una fuente de buenos prospectos para posibles contrataciones futuras en la Autoridad del Canal de Panamá o en la industria nacional.
1. Perfil del candidato

El perfil de ingreso para los aspirantes del Programa, es de un estudiante de licenciatura o ingeniería afines al programa, interesados en adquirir una formación complementaria a sus estudios principales con talleres, cursos y actividades prácticas, con pensamiento crítico, creatividad e inventiva para abordar problemas nuevos o innovar ofreciendo soluciones a problemas reales, en las áreas vinculadas a la formación del Programa.

Debe contar con valores y virtudes como honestidad, responsabilidad, perseverancia y alto sentido del trabajo en equipo.

1. Requisitos para ser considerado
	1. Ser panameño
	2. Estar matriculado a tiempo completo con un mínimo de 15 créditos semestrales o cuatrimestrales. Los estudiantes que tienen menos de 15 créditos matriculados deberán presentar evidencia de que son estudiantes de tiempo completo según el plan de estudio de su carrera.
	3. Poseer índice académico de 1.5 o mayor en escala de 3.0 o su equivalente.
	4. Haber aprobado, como mínimo, el primer año de la carrera universitaria a nivel de licenciatura en las áreas de electricidad, industrial, mecánica, electrónica, electromecánica, telecomunicaciones, civil o carreras afines.
	5. Tener disponibilidad para acudir a la formación práctica en horario diurno.
2. Beneficios otorgados
	1. Subsidio económico para los gastos de manutención, previa verificación de las condiciones establecidas por ACP-SENACYT para este Programa.
	2. Capacitación con un alto componente práctico, orientado a brindar los conocimientos y a desarrollar las habilidades y destrezas propias de un oficio técnico y/o artesanal en un ambiente controlado.
	3. Exposición a los procesos operativos del Canal de Panamá mediante colaboración en el desarrollo de las actividades programadas en talleres y áreas de trabajo.
	4. Desarrollo de las competencias de liderazgo, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y gestión empresarial.
3. Duración del Programa. El Programa tendrá una duración máxima de un año, con un mínimo de 30 horas por semana de lunes a viernes. No obstante cuando el Programa de capacitación así lo requiera, el estudiante deberá tener la disponibilidad de acudir los días sábado a dichas capacitaciones.
4. Convocatoria. Para cada convocatoria SENACYT realizará el lanzamiento, promoción administración del programa.

6.1 El lanzamiento y promoción se dará a través de los medios de comunicación y página Web de ambas instituciones.

6.2 El anuncio de la convocatoria deberá incluir como mínimo, las áreas de énfasis del programa, los requisitos exigidos, la fecha de cierre de la convocatoria, el monto del subsidio económicos, la duración del programa y forma de entrega del formulario y documentos de aplicación.

1. Proceso de Selección. La selección final de los participantes será dirigida por la ACP. Las fases del proceso se describen a continuación:
	1. Fase 1. Aplicación de prueba de conocimientos generales. Se les aplicará a todos los candidatos que cumplan con los requsitos de la convocatoria, una prueba de conocimientos generales. Los estudiantes que aprueben la aprueben pasaran a la Fase 2.
	2. Fase 2. Aplicación de prueba psicotécnica. Se les aplicará a todos los candidatos que pasen la prueba de conocimientos generales con el puntaje mínimo requerido, una prueba psicotécnica. Esta prueba determinará si la persona es apta o no apta para crearles las competencias en el programa. Las personas aptas para recibir esta capacitación pasarán a la Fase 3.
	3. Fase 3. Entrevista por áreas de capacitación. Todos los participantes que demuestren aptitud en la prueba psicotécnica, serán entrevistados por un panel representativo de las áreas operativas del Canal. Los candidatos serán calificados en la entrevista según el plan correspondiente.
	4. Fase 4. Generación de la lista priorizada de candidatos. El panel evaluador aplica el esquema de evaluación y genera la lista priorizada de candidatos. Se le ponderará un 30% al puntaje obtenido en la prueba de conocimiento general y un 70% a la entrevista.
	5. Fase 5. Exámen médico y de drogas. En orden de prioridad, se les hará un examen médico y de drogas a los candidatos que cubran el número de cupos disponibles para becas. Si alguno no aprueba el examen, se llamará al siguiente con mayor puntaje.
	6. Fase 6. Acta de selección. Concluido el proceso las 5 fases anteriores, la ACP remitirá a SENACYT, un acta con la lista de los beneficiarios, por área temática, con un informe de los resultados obtenidos de los seleccionados en la lista priorizada. El acta podrá incluir hasta 5 suplentes por área de énfasis. Este acta estará suscrita por el Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos de la ACP.
	7. Contrato de Subsidio Económico. El becario firmará un contrato de subsidio económico con SENACYT donde se compromete a cumplir con las condiciones para el otorgamiento de las becas.
		1. Si algún participante declina el ofrecimiento de beca, se llamará al siguiente con mayor puntaje.
2. Áreas de énfasis del Programa. Las áreas de énfasis del programa serán determinadas por la ACP ycomunicadas a SENACYT, previo a la convocatoria.
3. Estructura del Programa. La duración del programa no excederá 12 meses y la misma será determinada con base en las actividades requeridas para desarrollar las destrezas del área artesanal/técnica correspondiente. El Programa tendrá una composición teórico/práctica que incluye, pero no se limita a, las siguientes modalidades:
	1. Talleres
	2. Cursos
	3. Experiencias prácticas en áras operativas
	4. Un proyecto de gestión empresarial.

10. Monto del subsidio económico otorgado por ACP:. Los becarios recibirán un subsidio de quinientos balboas (B/500.00) mensuales para sus gastos de manutención. Este monto será desembolsado por SENACYT, mediante un Administrador de Fondos designados por este, al becario previa verificación de su cumplimiento con todos los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y el contrato respectivo.

11. Consideraciones para el pago del subsidio económico otorgado por ACP. Para recibir el subsidio económico, los becarios de este Programa deberán:

11.1 Cumplir con las horas de formación estipuladas para el Programa, referido en este documento. Son excepciones a esta condición:

* + 1. Enfermedad comprobada, mediante certificado médico de profesional idóneo en la Rep. de Panamá. Las ausencias no deben exceder el 20% del total de horas de formación del Programa.
		2. Permisos especiales para realizar actividades universitarias o de estudios requeridos para mantener su buen desempeño académico o emergencia personales. En estos casos, el tiempo otorgado no debe exceder el 20% del total de horas de formación del Programa.
	1. Aprobar satisfactoriamente todos los cursos, prácticas en talleres y experiencias de aprendizaje en campo según el área de la capacitación que cursa y los parámetros establecidos; ya sea por la ACP o por cualquier otro ente educativo o formativo que participe en el desarrollo de este Programa.
	2. Obtener una calificación acumulada mínima de 75 durante todo el programa.
	3. Cumplir con el plan de estudios a tiempo completo de la carrera que cursan durante el Programa.
	4. Demostrar desempeño académico satisfactorio mediante la presentación de los créditos oficiales al finalizar cada periodo académico de estudio en el centro donde cursa sus estudios, manteniendo como mínimo el promedio de ingreso de la convocatoria.
	5. Demostrar un comportamiento acorde con las normas morales y legales, y con los principios de conducta ética, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Principios Éticos y Comportamiento para Becarios de la ACP.
	6. La ACP se reserva el derecho de realizar éxamenes antidopaje, durante la duración del programa, sin previo aviso.
	7. El incumplimiento de alguno de estos requerimientos o de las obligaciones establecidas en el contrato de subsidio económico, será motivo para la suspensión del programa y por ende la beca otorgada.
	8. Cualquier vacío legal, que surja de la aplicación de este reglamento, podrá ser dicidido por ambas instituciones.